



FISCALIA DE ESTADO  
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 01 JUN 2018

RESOLUCIÓN N° 038 - F.E.

Visto el expediente N° 3825-D-2016-05179, "Fiscalía de Estado s/ Compra de Combustible", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 047/17-F.E., dictada en el expediente de referencia, Fiscalía de Estado adhirió a la contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustible, por convenio marco a través del sistema de compras públicas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia.

Que a fs. 32/35 del citado expediente se adjunta la Disposición N° 1.449-DGCPyGB-16 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes por la que se centraliza y adjudica la licitación pública por Convenio Marco N° 80.119/2016 para la contratación del servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para los vehículos que integran el parque automotor de Fiscalía de Estado como así también para responder a las necesidades de las medidas judiciales y comisiones especiales.

Que a fs. 53/63 obra copia del Decreto N° 1338/16 y sus anexos por el que se aprobó el "Instructivo para la tramitación administrativa de la contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para la flota vehicular del sector público provincial".

Que por la mencionada disposición y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 141 del Decreto N° 1.000/15 reglamentario de la Ley N° 8.706, dicha Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.119 se adjudicó al proveedor EDENRED ARGENTINA S.A.

Que a fs. 139/140 obran notas de pedido y nota de pedido comparativa Ejercicio 2018 CUC 115 N° 18 respectivamente, por el que se solicita el Servicio de Gestión de Provisión de Combustible para vehículos del parque automotor del Gobierno de Mendoza según Art. N° 2 del pliego de condiciones particulares, para el proveedor N° 17212 EDENRED Argentina S.A. por convenio marco.

Que a fs. 141 se adjunta Orden de Compra N° 40013 y a fs. 144 su correspondiente notificación al proveedor N° 17212 EDENRED Argentina S.A.



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN N° 038 - F.E.**

Que a fs. 152 obra volante de imputación preventiva por el Anticipo de combustible para los autos oficiales de Fiscalía de Estado dominios OMK 961 y AC389BY para el período de Junio a Octubre del presente ejercicio por el importe total de Pesos Treinta Mil tres con 50/00 (\$ 30.003,50).

Que a fs. 153 obra informe de la Dirección General de Administración por la que informa que el consumo estimado de combustible para el período de Junio a Octubre de 2.018 es de 1.150 litros de nafta súper para los dos vehículos oficiales detallados, en tanto que la estimación del gasto se hace con el precio vigente d \$ 26,09 por litro de combustible, arrojando un total de \$ 30.003,50; por lo que corresponde autorizar el Anticipo de Gasto para la Compra de Combustible para los 2 vehículos oficiales según condiciones, forma de pago y período que se gestiona en autos.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativas vigentes:

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Autorizar el Anticipo de Gasto a favor de la firma EDENRED Argentina S.A. por la contratación por convenio marco del servicio de gestión de provisión de combustibles para el parque automotor de Fiscalía de Estado por la suma de Pesos Treinta Mil tres con 50/100 (\$ 30.003,50) para el período de Junio a Octubre de 2018.

**Artículo 2°:** - Disponer que el anticipo autorizado en el artículo precedente se hará efectivo de forma mensual por Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares y normas vigentes.



  
Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN N° 038 - F.E.**

**Artículo 3°:** - El gasto que demanda la contratación dispuesta por los artículos precedentes será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2.018, U.G.C. 196013 – Clasificación Económica 41201- Financiamiento 00 – U.G.G. 100493, por Tesorería General de la Provincia.

**Artículo 4°:** - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza